

125. REINALDOS DE MONTALBÁN. [LO ENAMORAMENT DEL REY CARLO].

[¿VALENCIA, JORGE COSTILLA, DESPUÉS DE 1511 (11 AGOSTO)] [¿PARA HERNANDO DEL CASTILLO Y JUAN UGUET; O PARA LORENZO GANOTO?]

NO SE CONOCE EJEMPLAR.

Edición documentada por Berger II, pp. 466-469 (Documento D-3), según el cual, el 11 de agosto de 1511, Hernando del Castillo dirige una protesta oficial a Jorge Costilla y a Juan Uguet porque, habiendo convenido los tres que Costilla imprimiría un libro titulado *Reinaldo de Montalbán*, del que poseía copia manuscrita Hernando del Castillo, cuando ya la impresión estaba comenzada, Uguet y Costilla habían decidido, unilateralmente, añadir un nuevo texto, no previsto en el momento del acuerdo, titulado *Lo enamorament del rey Carlo*. Añade Berger: «Aunque no haya llegado a nuestras manos ningún ejemplar impreso en Valencia de esta novela caballeresca, todo parece indicar que sí fue en esta ciudad donde se imprimió la edición princeps de *Renaldo de Montalbán*. De hecho el documento que acabamos de reproducir declara expresamente que J. Costilla había comenzado a imprimir este libro cuando H. del Castillo formaliza su protesta. Si tenemos en cuenta la cuantía de las indemnizaciones previstas en los contratos cuando una u otra de las partes no cumplía con sus compromisos, y las cantidades que ya se habían necesariamente invertido en la compra de papel ya utilizado por J. Costilla, nos es difícil imaginar a los tres socios, poco afortunados por añadidura, renunciando a su empresa sin que uno u otro tuviese que correr con graves dificultades financieras. Por otra parte, J. E. Serrano Morales, cuando publicó dos contratos de 1513 relativos a la edición de *La Trapesonda*, que es la tercera parte de *Renaldo de Montalbán* [Serrano, pp. 95-96 y 207-208], estimaba que tal empresa sólo podía justificarse en el caso de haber sido publicadas las dos primeras partes. Añadamos que en los protocolos de este notario, que se conservan sin interrupción hasta 1517, no he encontrado

huella de las resultas judiciales (arbitraje, etc.) que hubiera podido acarrear la iniciativa de H. del Castillo. Creo que podemos pues admitir razonablemente que los tres socios llegaron a un acuerdo y que la edición de *Reinaldo de Montalbán* se llevó efectivamente a buen término. No deja de ser posible que H. del Castillo, poseedor del manuscrito, hubiese vendido a continuación sus “derechos de autor” al mercader-editor Lorenzo Ganoto. Podemos observar, efectivamente, que H. del Castillo figura, curiosamente, como simple testigo desde luego, en los dos contratos que Ganoto firma sucesivamente con Costilla y con Gumiel para la edición de *La Trapesonda* en 1513... J. Uguet interviene por otra parte como coeditor con Ganoto en el segundo contrato.»

Bibliografía: Berger II, pp. 466-469; Martín Abad 1312.